



Declaración de Verificación de Inclusión de Cláusulas Ambientales

Yo, MARÍA YENIFER PRADA PEÑA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 65.770.235 expedida en Bogotá, D.C., en calidad de Subdirectora de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsable de componente técnico de la solicitud de contratación No. 825 de fecha 30 de marzo de 2021 la cual se adelantará bajo la modalidad de **selección abreviada por acuerdo marco de precios** y cuyo objeto es: *“Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*, manifiesto que se ha consultado la Guía para la implementación de compras públicas sostenibles de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Duración: Hasta 31 de diciembre de 2022 o cuando se agote el monto dispuesto, lo que primero ocurra, término que se contará a partir de la emisión de la orden de compra.

En el presente proceso SI ___ o NO X se incluyen cláusulas ambientales.

No se incluyen cláusulas ambientales debido a que este proceso corresponde al Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., el cual en el *Anexo técnico numeral 6. – Manejo de residuos*, establece algunas consideraciones acerca de la gestión de los residuos que serán objeto de cumplimiento durante la ejecución del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 30/03/2022 por quien la suscribe,

MARÍA YENIFER PRADA PEÑA
Subdirectora de Servicios Administrativos

Revisado por: Dafne Viviana Huertas Bocachica
Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Aprobado por: Claudia Jaramillo Gómez
Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Anexo: Correo(s) electrónico(s) de aprobación

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL